



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 090
Villavicencio, 01 de febrero de 2022

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTÍN
San Martín - Meta

Ref: Proceso: DIVORCIO
 Radicado No: 500013110004-2021-00103-00
 Demandante: MIRYAM MIRELLA COTRINA PINEDA
 Demandado: JOSÉ ELDUBER CORREA HOLGUIN

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha catorce (14) de enero del año 2022, me permito oficiarle que se DECRETÓ levantar la medida cautelar de embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **236-34996**, que aparece en cabeza del demandado JOSÉ ELDUBER CORREA HOLGUÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.286.639, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín - Meta. Medida decretada en auto del 9 de abril de 2021 y comunicada mediante oficio No. 363 del 19 de abril de 2021.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.

*Palacio de Justicia Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfc31e27a7785810a45f4ca29939c432b3b8cf4a32592aa91853454a9d8a7cc7**

Documento generado en 02/02/2022 04:15:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>